



5 de noviembre de 2025
Circular OAF-13-2025

Señores(as)
Directora del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuela
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos
Directores(as) de Estaciones Experimentales
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes(as) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Se informa que el periodo de **formulación presupuestaria para el año 2026**, correspondiente a las Unidades Ejecutoras activas del Vínculo Externo administradas por la Oficina de Administración Financiera, estará vigente del **6 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**.

Este proceso debe realizarse a través de la plataforma del **Sistema de Formulación de Presupuestos**, disponible en la dirección: <http://uve.oaf.ucr.ac.cr>.

La formulación presupuestaria debe contemplar los recursos del Vínculo Externo en sus distintas modalidades:

- Empresas Auxiliares
- Fondos Restringidos
- Cursos Especiales
- Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario
- Recursos generados por el Fondo de Desarrollo Institucional
- Remanentes
- Excedentes

Es indispensable considerar tanto las estimaciones de los **SalDOS de Caja al 31 de diciembre de 2025**, como las **proyecciones de ingresos para el año 2026**, ajustadas a las necesidades reales de operación y ejecución previstas para ese





Circular OAF-13-2025

Página 2

periodo. Esto permitirá una planificación eficiente y una ejecución presupuestaria acorde con los objetivos institucionales.

Las cifras presupuestadas deben contar con la **aprobación de la Vicerrectoría correspondiente**, por lo que se deben cumplir los lineamientos y requisitos establecidos por ellas, en lo relativo a la presentación de informes y a las aprobaciones emitidas por los Consejos Científicos, Comisiones de Investigación, Comisiones de Acción Social, entre otros.

Para consultas relacionadas con este proceso, se recomienda contactar al equipo asesor de presupuesto asignado a su unidad. Puede acceder al directorio de extensiones telefónicas y correos electrónicos en el siguiente enlace: <https://www.oaf.ucr.ac.cr/directorio>.

Finalmente, se recuerda que el proceso de formulación presupuestaria de **gastos indispensables de los programas de la FundaciónUCR** fue comunicado mediante la **Circular OAF-12-2025**, en la cual se detalla el procedimiento a seguir, conforme a lo establecido en la **Resolución R-303-2025**.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Jorge Astúa Quirós
Jefe

pag